



0312

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

04 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE 1080-01748572-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Daniel Ceferino SCHNELL (Código N° 12457), D.N.I. N° 18.242.264, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Que la Dirección de Personal comunica que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Medio Oficial Albañil, Categoría 11/14 por promoción, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Construcciones.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que corresponde aceptar la renuncia del agente a partir del 31.10.21, fecha a la que no se le adeudarán días de licencias y/o compensatorios, dado que gozó de licencias médicas por un período superior a los 180 días en forma inmediata anterior al cese.

Que de acuerdo a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Acéptese a partir del 31 de octubre de 2021, la renuncia al cargo presentada por el agente Daniel Ceferino SCHNELL (Código N° 12457), D.N.I. N° 18.242.264, Personal Permanente, con Funciones de Medio Oficial Albañil, Categoría 11/14 por promoción, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Construcciones, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0312

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

Art. 2º: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe y notifíquese fehacientemente al interesado.

Art. 3º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación